

Nº y año de expte.
1172_24-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2024/0000614396

ACUERDO DE 10 DE DICIEMBRE DE 2024 DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE ESTABLECE NUEVO LÍMITE PARA LOS COMPROMISOS DE GASTOS A ADQUIRIR EN LA ANUALIDAD 2025 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA, EN LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

El órgano competente expone la necesidad de establecer nuevo límite para adquirir compromisos de gastos del servicio Autofinanciada, para la anualidad 2025, en los vinculantes referidos en la tabla del Acuerdo.

Se va a realizar un reajuste de anualidades en el contrato de Suministro de Energía Eléctrica Garantía Origen Renovable Centros Consumo J.A., CONTR 2023 992274, con la entidad IBERDROLA CLIENTES, S.A., que tiene un importe de adjudicación de 18.959.859,61 €, IVA incluido.

Existe una diferencia entre el importe del AD y las facturas emitidas de 4.968.472,38 €, cantidad que, mediante el presente expediente, se propone redistribuir a la anualidad 2025, concretamente en la clasificación económica 221.16, autofinanciada, código 01, de los programas presupuestarios 12S y 42D, por importe de 114.348,13 € y 4.854.124,25 €, respectivamente, al no estar previsto el pago de más facturas con cargo al AD existente en este contrato durante el resto del ejercicio 2024.

En otro orden de cosas, el documento remanente pendiente de traspaso 1478727, posición 45, por importe de 9.077.915,75 €, perteneciente a la Segunda Prórroga del Contrato Centralizado Basado en AM Suministro REDEJA, con la entidad ENDESA ENERGIA, S.A, se va a traspasar a la anualidad 2025.

Los gastos derivados de tales actuaciones se encuentran entre aquellos para los que pueden adquirirse compromisos que afecten a ejercicios posteriores al de su autorización, según lo previsto en el apartado 2 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Los compromisos a adquirir superan los límites que para este tipo de gastos establece el artículo 27 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024 y el apartado 4 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Nº y año de expte.
1172_24-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2024/0000614396

A propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a instancia del órgano competente, y de conformidad con lo establecido en apartado 8 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el Consejo de Gobierno en su sesión del día 10 de Diciembre de 2024.

ACUERDA

Fijar en el Servicio Autofinanciada del Presupuesto de Gastos de la sección presupuestaria Servicio Andaluz de Salud, el siguiente límite para adquisición de compromisos de gastos:

Anualidad	Partida/Vinc. Jurídico	Crédito Definitivo Actual	Incremento Propuesto	Crédito Definitivo Final
2025	1331060927 G/41C/22106/00 01 PRODUCTOS FARMACEUTICOS	0,00	4.560.000,00	4.560.000,00
2025	TOTAL 13310 2GF	816.282.339,16	4.560.000,00	820.842.339,16
2025	1331061980 G/41C/22108/04 01 MATERIAL SANITARIO	14.479.663,60	2.250.000,00	16.729.663,60
2025	1331062980 G/41C/22108/11 01 MATERIAL SANITARIO	37.728.134,20	6.700.000,00	44.428.134,20
2025	1331063980 G/41C/22108/14 01 MATERIAL SANITARIO	15.603.410,80	3.750.000,00	19.353.410,80
2025	1331064980 G/41C/22108/18 01 MATERIAL SANITARIO	10.969.256,20	39.210.000,00	50.179.256,20
2025	1331065980 G/41C/22108/21 01 MATERIAL SANITARIO	11.093.750,80	3.100.000,00	14.193.750,80
2025	1331066980 G/41C/22108/23 01 MATERIAL SANITARIO	19.772.540,60	4.250.000,00	24.022.540,60
2025	1331067980 G/41C/22108/29 01 MATERIAL SANITARIO	40.194.652,50	23.940.000,00	64.134.652,50
2025	1331068980 G/41C/22108/41 01 MATERIAL SANITARIO	38.053.732,20	20.000.000,00	58.053.732,20
2025	TOTAL 13310 41C22	763.061.656,93	103.200.000,00	866.261.656,93
2025	1331061980 G/41C/25204/04 01 CON ENTIDADES PRIVADAS	11.809.625,00	17.395.000,00	29.204.625,00
2025	1331062980 G/41C/25204/11 01 CON ENTIDADES PRIVADAS	5.250.446,80	2.650.000,00	7.900.446,80
2025	1331063980 G/41C/25204/14 01 CON ENTIDADES PRIVADAS	8.992.162,85	4.120.000,00	13.112.162,85
2025	1331064980 G/41C/25204/18 01 CON ENTIDADES PRIVADAS	11.779.881,20	6.090.000,00	17.869.881,20
2025	1331067980 G/41C/25204/29 01 CON ENTIDADES PRIVADAS	5.761.531,15	150.000,00	5.911.531,15
2025	1331068980 G/41C/25204/41 01 CON ENTIDADES PRIVADAS	27.702.231,00	31.995.000,00	59.697.231,00
2025	TOTAL 13310 41C25	363.237.966,80	62.400.000,00	425.637.966,80
2025	TOTAL 1331 SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	2.836.871.696,67	170.160.000,00	3.007.031.696,67

Nº y año de expte.

1172_24-EHFE

Referencia: exp. GIRO 2024/0000614396

Sevilla, a 10 de Diciembre de 2024

**JUAN MANUEL MORENO BONILLA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CAROLINA ESPAÑA REINA
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS**